



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Salud

Resolución No 13386 de 21/12/2011
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.
Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD
en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1352 de julio de 2000 del
Ministerio de Salud y, Resolución No. 0633 de septiembre de 2000, expedida por el Secretario
Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) **MARIÑO URREGO ADRIANA GINNETT** identificado(a) con CC número
1019014847 expedida en BOGOTÁ D.C. ha solicitado autorización del ejercicio profesional como
ENFERMERO(A), según título que le otorgó la UNIV. DE CIENCIAS APLICADAS Y
AMBIENTALES. UDCA. el día 17/06/2010, acta de grado No.5780, Diploma No. 5783 y registrado en
el libro 2 Folio 42 año 2010

Que cumplió con el Servicio Social Obligatorio en el(la) HOSPITAL PABLO VI E DSA EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO localizada en Bogotá D.C., durante el periodo comprendido entre 24/11/2010
y 23/11/2011.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos
establecidos en las normas legales vigentes,

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **MARIÑO URREGO ADRIANA GINNETT** identificado(a) con CC
número 1019014847 expedida en BOGOTÁ D.C. para ejercer la profesión de ENFERMERO(A) en el
Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geográfica diferente al Distrito Capital, el autorizado
deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y
vigilancia conforme a la ley.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 21/12/2011

HERMAN REDONDO GÓMEZ
Director de Desarrollo de Servicios.

Aprobó : María Cristina Adame
Revisó : Daniel OrtizSandra Chirre
Elaboró : Víctor Sánchez

Bogotá, D.C. 26-01-2012
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) Adriana G. Mariño
CC. # 1019014847
Firma [Firma]



No. 30617

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
ANEC

RESOLUCION No 30380 de ENERO 20 DE 2012
Por la cual se expide el Registro Unico Profesional de Enfermería

La Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, en uso de las facultades que le confiere el Capítulo V, artículos 13,14 y 15 de la Ley 266 de 1996,

CONSIDERANDO

A) Que, ADRIANA GINNETT MARIÑO URREGO Identificada(o) con la cédula de ciudadanía No 1.019.014.847, expedida en BOGOTÁ, ha solicitado a esta Asociación se le expida su Registro Unico Nacional para ejercer la profesión de enfermería en Colombia y su Inscripción como Enfermera(o) Registrada(o).

B) La (El)peticionaria (o) presentó fotocopia de la cédula de ciudadanía, original del recibo de pago de los derechos de la expedición del Registro y Tarjeta Profesional, fotocopia del título otorgado por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES de BOGOTÁ, expedido el 17 del mes JUNIO de 2010, con lo cual se reúnen los requisitos legales para otorgarle el Registro Unico Nacional.

C) LA ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA ANEC, en uso de las atribuciones que le concede la Ley 266 de 1996, en especial el artículo 14, de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada, según acta número 464 del 20 de ENERO de 2012.

RESUELVE

Artículo Único. Reconocer como en efecto se hace con el presente acto, la calidad de Enfermera(o) a ADRIANA GINNETT MARIÑO URREGO, al tenor de los artículos 13 y 14 de la Ley 266 de 1996, otorgar el Registro como Profesional de Enfermería No 30380, su Inscripción en el libro correspondiente y expedir la Tarjeta Profesional que acredita la calidad de la Enfermera (o).

Parágrafo: La documentación aportada por el solicitante, en el caso de no ser consistente con la realidad, el Registro y la Tarjeta aquí promulgados, serán anulados oficiosamente, sin perjuicio de las acciones judiciales pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la oficina de la Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, a los 20 días del mes de ENERO de 2012 en Bogotá, D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
ANEC
TARJETA PROFESIONAL DE ENFERMERA(O)





REGISTRADO
NOMBRE **ADRIANA G. MARINO URREGO**
C.C. **1.019.044.847 BOGOTA**
UNIVERSIDAD **DE CIENC. APLICAD. Y AMBIENTAL**
RUN No. **30380**
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERA(O)
EXPEDIDO **20/ENE/2012** FECHA DE ACTUALIZACION DATOS **20/ENE/2022**

*****00001***** 310.007.31/02/10

No.

Bautista Carralillo

REGISTRADOR ANEC

Esta tarjeta es documento público, se expide de acuerdo a la Ley 266 de 1996 y es válida en todo el Territorio Nacional.

Si es encontrada por favor devuélvala a ANEC



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARIA DE SALUD

CERTIFICADO DE INSCRIPCION
ADRIANA GINNETT
MARINO URREGO
C.C. 1019014847
ENFERMERO(A)
Expedicion 17/06/2015

BOGOTÁ D.C. 17/06/2015

Daibeth Henrriquez I.

DAIBETH ELENA HENRIQUEZ IGUARAN
SUBDIRECTORA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL (E)
ESTE CARNE ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE
Y AUTORIZA AL PROFESIONAL PARA LABORAR
ÚNICAMENTE EN BOGOTÁ D.C.





 Menú

Iniciar Sesión

Registrarse

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1019014847

Primer Nombre

adriana

Primer Apellido

mariño

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

7462

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2024-09-30→1:52:39 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1019014847	ADRIANA	GINNETT	MARIÑO	URREGO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ADRIANA GINNETT MARIÑO URREGO identificado(a) con CC 1019014847 registra La siguiente información:

2024-09-30→1:52:39 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
---------------	-------------------------	-----------------------	---------------------------	---------------------	---------------------

Administrativo

UNV	Local	Enfermería	2012-01-20		ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA - ANEC
UNV	Local	Enfermería	2011-12-21	13386	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:

Carrera 13 # 32-76 (piso 1)

Cundinamarca, Bogotá D.C.

Código Postal: 110311

Horario de atención:

Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono

conmutador:

En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2

Resto del país: 018000960020 Opción

Correo de notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

[Términos y condiciones](#)

